

"NO A PORTEZUELO EN  
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

**Ministerio de la Producción**  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES  
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



**LA PAMPA**  
Gobierno en Acción

Préstamo Compre Pampeano Tradicional	
DESTINO	Financiar la compra de Bienes de Capital y Capital de Trabajo, los que deberán ser productos fabricados por empresas industriales radicadas en la Provincia de La Pampa e inscriptas en el "Registro de Productos Pampeanos", en los rubros habilitados para la operatoria. El Registro actualizado se encuentra disponible para su consulta en la página web de LA PROVINCIA.
BENEFICIARIOS	Productores Agropecuarios, Comercios, Industrias y Empresas de servicios (radicados o no en la Provincia de La Pampa).
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente abierta en la Institución. c) El proveedor deberá estar incluido en el "Registro de Productos Pampeanos".
MONTO	Hasta \$8.000.000 o hasta el 100% del proyecto, valores netos de IVA.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Capital de trabajo: hasta 18 meses. Inversión: hasta 48 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital.
TASA DE INTERÉS APLICADA	Variable. Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	La bonificación hasta 10 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año.